



Ministerio de Hacienda  
Reg. 55/BB  
02/07/2013

## CREA FISCALÍA Y DETERMINA SUS FUNCIONES PRINCIPALES.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA
- 5 JUL. 2013
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, - 5 JUL. 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 418 /

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. G. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

### VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1 /19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 106 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija disposiciones por las cuales se registrará la Dirección de Presupuestos; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda, que fija la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fusiona plantas del personal de la Dirección de Presupuestos; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y las necesidades del Servicio.

### CONSIDERANDO:

- 1) El creciente campo de acción y gestión de la Dirección de Presupuestos, en su afán por cumplir con las atribuciones dispuestas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 106 de 1960, del Ministerio de Hacienda, en su interrelación con los demás Ministerios, Servicio e Instituciones involucradas en la elaboración del presupuesto de la Nación.
- 2) La conveniencia de generar una instancia de coordinación y apoyo de competencias profesionales, así como para unificar criterios y directrices generales al interior de la Dirección de Presupuestos.
- 3) La necesidad de contar con una unidad especializada que permita asesorar activamente en los distintos campos y ámbitos en que participe o incida la Dirección de Presupuestos; asimismo, crear las condiciones para recibir y responder del modo más eficiente y eficaz todo requerimiento de las jefaturas internas.

**RESUELVO:**

- 1) **CRÉASE** el Subdepartamento de FISCALÍA en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que prestará servicios de asesoría profesional especializada a la Autoridad Superior de la Institución.
- 2) **LA DIRECCIÓN** de la Fiscalía estará a cargo de un abogado, quien será designado por el Director de Presupuestos.
- 3) **FUNCIONES** de la Fiscalía de la Dirección de Presupuestos:
  - a. Asesorar jurídica y legalmente al Director de Presupuestos, y a las secciones dependientes e integrantes del Servicio;
  - b. Visar los actos administrativos que sean de competencia de este Servicio.
  - c. Elaborar informes en Derecho sobre todas aquellas materias técnica de relevancia para la Dirección;
  - d. Emitir aclaraciones o instructivos respecto de materias que sean de su competencia, y en que sea requerida su opinión técnica, relacionada a la correcta aplicación de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones o instrucciones que afecten a la Dirección o al presupuesto de la Nación;
  - e. Revisión de los sistemas e instrumentos de procedimientos de aplicación interna, en relación a normativa pública; y
  - f. Realizar todas las demás acciones legales y jurídicas solicitadas por el Director de Presupuestos.
- 4) **DEPENDENCIA.** El Subdepartamento de Fiscalía dependerá directamente de la Subdirección de Presupuestos.
- 5) **PUBLICACIÓN.** La presente Resolución deberá ser publicada en la página Web del Servicio, a más tardar, dentro de quinto día hábil a contar del término de su tramitación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ROSANNA-COSTA COSTA**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**Distribución:**

- Ministerio de Hacienda
- Subdirección Presupuestos
- Jefe de Gabinete
- Of. Partes
- Archivo